



DESPACHO 001

Santa Marta, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001110020020170003900
Informante: DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Disciplinadas: MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ Y MARGARITA
ALMANZA CAMPO
Cargo: JUEZAS COORDINADORAS DEL CENTRO DE SERVICIOS
JUDICIALES DEL S.A.P
Decisión: CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO DE
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Ponente: JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001110020020170003900, seguida en contra de las doctoras María Juliana Pérez Hernández y Margarita Almanza Campo, en su condición de Juezas Coordinadoras del Centro de Servicios Judiciales del S.A.P., para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado